



# Campeonato Abierto de PHRF 20 PUERTO DE OLIVOS 24

<b>MARZO</b>	<b>Domingo 10</b>	<b>APERTURA</b>
<b>ABRIL</b>	<b>Domingo 21</b>	<b>ANIVERSARIO YCO</b>
<b>MAYO</b>	<b>Domingo 12</b>	<b>ROTARY CLUB</b>
<b>JUNIO</b>	<b>Domingo 23</b>	<b>CRUZ ROJA</b>
<b>JULIO</b>	<b>Domingo 14</b>	<b>ROBERTO PIRAINO</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>Sábado 31</b>	<b>TODOS A LA PLATA</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>Domingo 6</b>	<b>UNEN</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Sábado 2</b>	<b>NOCHE DE BRUJAS</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Domingo 17</b>	<b>MARTÍN COSTA</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Domingo 15</b>	<b>FIN DE AÑO</b>

## AVISO DE REGATA

10 de marzo al 15 de diciembre de 2024

Yacht Club Olivos

Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

La notación **[DP]** en una regla del Aviso de Regata (AR) significa que la penalidad para el incumplimiento de esa regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser menor a una descalificación.

La notación **[NP]** en una regla del AR significa que un competidor no puede protestar por dicha regla.

### 1. REGLAS:

- 1.1. El torneo se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela.
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.

- 1.4. Las reglas de regata 33, 44.1, 44.2, 52, 62, 65, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las instrucciones de regata.
- 1.5. Regirá el Reglamento de PHRF vigente a la fecha de cada regata.
- 1.6. La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la penalidad de dos giros es reemplazada por la penalidad de un giro.
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.8. Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
  - la falta de profundidad en el área de regata;
  - un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.9. Control Antidoping
  - 1.9.1. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 64.1.
  - 1.9.2. Se recuerda además a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 – Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

## **2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION**

- 2.1. El campeonato es abierto a barcos incluidos en la lista de ratings de PHRF. Habrá una clasificación para:
  - Clase Mayor: Series A y B clasifican juntas.
  - Clase Intermedia: series C y D clasifican juntas.
  - Clases Menor: series E y F clasifican juntas.
  - Clase M: Serie M
  - Clases S: Serie Sin Spinnaker. Deberán participar al menos en el 70% de las Regatas en esa categoría.
  - Clase Dobles: Largará cada cual con su serie de formula PHRF. Deberán participar al menos en el 70% de las Regatas en esa categoría.
- 2.2. Para cada una de las fechas, la inscripción se realizará mediante formulario web alojado en el Sitio Oficial de Regatas del YCO. Una vez registrado el pago en la planilla de inscriptos se considerará la inscripción concluida.
- 2.3. Clase Dobles: Mientras un barco este corriendo, solo podrá haber dos personas a bordo. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean

mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. Esto modifica la Regla 52 del RRV

- 2.4. Será requisito para habilitar cada regata una inscripción mínima de 5 barcos.
- 2.5. El mínimo de tripulación será de 2 personas por barco.

### 3. DERECHO DE INSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las Inscripciones serán condicionales. Las mismas se recibirán hasta las 14hs. del día anterior a la regata y la Autoridad Organizadora (AO) podrá extender estos límites a su exclusivo criterio. Los valores de inscripción se publicarán en la pagina web del campeonato al menos una semana antes de cada fecha.
- 3.2. Los pagos podrán realizarse en las siguientes modalidades:

- Mediante Transferencia/ Depósito Bancario a la siguiente cuenta:

Banco Galicia Cta. Cte. \$: 9750017-3053-3

CBU- 0070053530009750017336

CUIT YCO: 33-50675252-9

ALIAS: YACHT.CLUB.OLIVOS

- Con tarjeta de débito o crédito personalmente en la administración del YCO.

Importante: Para poder identificar el pago es indispensable enviar por mail a [tesoreria@yco.com.ar](mailto:tesoreria@yco.com.ar) con copia a [regatas@yco.com.ar](mailto:regatas@yco.com.ar) el correspondiente comprobante aclarando clase, nro. de vela y nombre del competidor.

- 3.3. Los valores recibidos por la AO deben ser netos, libres de comisiones y demás gastos bancarios. Cualquier deducción realizada por los bancos o entidades será cobrada a los competidores.
- 3.4. No se considerará abonada la inscripción hasta que el participante haya recibido una respuesta confirmando la recepción del pago.
- 3.5. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán derechos de inscripción. Antes de esa fecha, se podrá devolver a criterio de la AO, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos. El pedido de devolución del costo de inscripción deberá efectuarse por email a [tesoreria@yco.com.ar](mailto:tesoreria@yco.com.ar) con copia a [regatas@yco.com.ar](mailto:regatas@yco.com.ar).

#### 4. PROGRAMA

4.1. Las regatas programadas son diez.

Fecha	Día	Regata
1ra fecha	Domingo 10 de marzo	Apertura
2da fecha	Domingo 21 de abril	Aniversario
3ra fecha	Domingo 12 de mayo	Rotary Club
4ta fecha	Domingo 23 de junio	Cruz Roja
5ta fecha	Domingo 14 de julio	Roberto Piraino
6ta fecha	Sábado 31 de agosto	Todos a La Plata
7ma fecha	Domingo 6 de octubre	UNEN
8va fecha	Sabado 2 de noviembre	Noche de brujas
9na fecha	Domingo 17 de noviembre	Martin Costa
10ma fecha	Domingo 15 de diciembre	Fin de año

Nota: Con tres regatas corridas se podrá emitir el certificado de participación en regatas, para obtener el descuento de matrícula en Prefectura.

#### 5. ZONA DE REGATAS

5.1. La zona de las regatas será en aguas del Río de la Plata frente a Olivos (exceptuando la 6ta fecha).

#### 6. INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la página web del campeonato el jueves 7 de marzo a partir de las 12hs.

6.2. Se emitirán instrucciones de regatas particulares para las fechas 6ta y 8va.

#### 7. RECORRIDOS.

7.1. Los recorridos serán Barlovento-Sotavento (BS), Sotavento-Barlovento (SB) o Macas fijas.

#### 8. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

- 8.1. No se dará partida a una regata, cuando la comisión de regatas mida, en el momento de la partida, intensidades de viento menores a 4 nudos o superiores a 20 nudos. Más allá de estos límites la comisión de regatas, a su exclusivo criterio, podrá suspender, postergar o anular una regata si considera que peligra la integridad de las personas o de los barcos participantes.

## 9. PUNTAJE Y VALIDEZ

- 9.1. Se utilizará sistema de puntaje bajo.
- 9.2. El Campeonato será válido con tres regatas completadas
- 9.3. Si se completan entre 6 y 7 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje. Si se completan 8 regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando sus dos peores puntajes, esto modifica RRV A2.

## 10. PREMIOS

- 10.1. Al finalizar el Campeonato se entregarán los siguientes premios:

- 1º, 2º y 3º Puesto de la Clasificación General.
- 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Mayor.
- 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Intermedia.
- 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Menor.

- 10.2. Adicionalmente

- Se pondrá en juego la Copa Challenger “Rotary Club” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Rotary Club”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
- Se pondrá en juego la Copa Challenger “Roberto Piraino” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Roberto Piraino”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
- Se pondrá en juego la Copa Challenger “Martin Costa” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Martin Costa”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
- Se pondrá en juego la Copa Challenger “Cruz Roja” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Cruz Roja”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
- Se pondrá en juego la Copa Challenger “UNEN” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “UNEN”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.

## 11. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

La participación en la regata implica la aceptación la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata, las reglas de clase y Formula. Como competidor acepto expresamente la “Regla Fundamental 3 - Decisión de Competir”: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

## 12. ARBITRAJE:

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

## 13. MENORES:

Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario

correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en [www.fay.org](http://www.fay.org).